

HISTORIA DE ESPAÑA

3. VISIGODOS



RAÚL DE PABLO CLEMENTE

3. LOS VISIGODOS

ORIGEN

LOS VISIGODOS EN HISPANIA

POLÍTICA

ECONOMÍA Y SOCIEDAD

EL FIN DEL REINO HISPANOGODO

1. ORIGEN.

Desde el siglo III, con la crisis del Imperio Romano, las tribus germánicas penetraban en las fronteras del Imperio ocupando dichos territorios, Hispania no fue una excepción, de esta forma los Suevos y Vándalos asdingos, ocuparán la provincia de Gallaecia, los Alanaos tomarán Lusitania y la provincia de Cartagenensis y los Vándalos silingos tomarán la Beatica.



En este contexto los Visigodos firmarán un pacto militar con Roma, foedus, por el cual el pueblo visigodo expulsará a las tribus germánicas que ocuparon Hispania y defenderá la frontera, a cambio reciben el Reino de Tolosa al Norte de los Pirineos. Con este tratado las tribus germánicas, a excepción de los Suevos en Gallaecia, desaparecen de Hispania, esta situación permanecerá hasta el año 507, cuando los francos expulsan a los Visigodos de Tolosa en la batalla de Vouillé y se refugiarán en Hispania, aunque mantienen las tierras orientales de Septimania

2. LOS VISIGODOS EN HISPANIA.

En el año 507 los Visigodos se harán con el control de Hispania (**Alarico II**), en este momento encontramos un territorio fragmentado en diversos aspectos que poco a poco se irá unificando.

- Fragmentación territorial. A nivel territorial encontramos las siguientes divisiones:

1º Dominio de los Suevos en Gallaecia.

2º Los Bizantinos liderados Justiniano el grande, retoman la idea de unir el Imperio oriental, Bizancio, con occidente y tomarán los territorios sur y sureste de Hispania.

3º Descontrol en el norte por revueltas de astures, cántabros y vascones.



Durante el Reinado de Leovigildo se consiguió unificar el territorio, consiguiendo la expulsión de los suevos, las derrotas a los pueblos del norte y victorias sobre bizantinos arrebatando a este imperio diversos territorios, aunque son definitivamente expulsados con Suintila (625).

- Fragmentación jurídica.

En los inicios del Reino Hispanogodo se distinguían dos códigos jurídicos distintos, el viejo sistema romano, imperante para la población hispanorromana y el código de Alarico I para los Godos.

Recesvinto en el año 654 promulgó el *Líber Iudiciorum*, es decir, un código jurídico para godos e hispanorromanos, desapareciendo así las distinciones jurídicas. Este conjunto normativo será recogido posteriormente por el Reino Astur Leonés en el llamado *fuero juzgo*.

Recesvinto
Líber iudiciorum (654)
Este código derogará antiguas leyes, así como el derecho consuetudinario basado en la costumbre, además en el poder judicial otorgará la última palabra a la autoridad Real
“Que no sea oída ninguna causa por los jueces que no se contenga en las leyes”
“Que no sea oída ninguna causa por los jueces que no se contenga en las leyes”
“Que no sea oída ninguna causa por los jueces que no se contenga en las leyes”
“ <i>Que no sea oída ninguna causa por los jueces que no se contenga en las leyes.</i> ”
“ <i>pero el conde de la ciudad o juez o por si mismos o por un ejecutor suyo procure presentar ante el príncipe a amabas partes, para que más fácilmente no solo el asunto reciba fin, sino que también se trate por la autoridad regia.</i> ”
<i>LIBER IUDICIORUM 654</i>

- Fragmentación cultural.
-

El inicio del Reino Hispanogodo comenzaba con una gran fragmentación cultural entre una minoría goda (con poder) y una mayoría hispanorromana (con mayor avance cultural), sin embargo, estas distinciones fueron superadas imponiéndose la lengua y cultura hispanorromana.

Mención especial para acabar con la fragmentación fue la autorización de Leovigildo a los matrimonios mixtos.

- Fragmentación religiosa.

A nivel religioso también encontramos diferencias entre godos e hispanorromanos, aunque los godos ya estaban cristianizados practicaban el arrianismo, (doctrina

cristiana que niega la condición de Dios a Jesús, es decir, es creado por el padre, pero no goza de divinidad). Por el contrario, los hispanorromanos practicaban el catolicismo, donde la naturaleza de Jesús si es divina.

Recaredo, hijo de Leovigildo, se convertirá al catolicismo, haciendo esta religión la oficial, a partir de este momento, la Iglesia Católica cobrará gran importancia.

San Isidoro de Sevilla, obispo católico fue el tutor de los hijos de Leovigildo, Hermenegildo y Recaredo, convirtiéndose al catolicismo.

Hermenegildo, católico, lucharía en una guerra civil contra su padre Leovigildo, arriano, en la que Hermenegildo saldrá derrotado.

Posteriormente cuando Recaredo tomo la Corona, se convertirá al catolicismo y se configurará como la religión oficial del Reino Hispanogodo

SAN ISIDORO DE SEVILLA “LOA A ESPAÑA”

¡Oh, España! La más hermosa de todas las naciones que se extienden desde Occidente hasta la India. Tierra bendita y feliz, madre de príncipes y de pueblos.

De ti reciben la luz el Oriente y el Occidente. Tú, honra y prez de todo el orbe; tú, el país más ilustre del globo.

No hay en el mundo región mejor situada. Ni te abrasa el estío ni te hiela el rigor del invierno sino que, circundada por un clima templado, te nutren céfiros blandos. Cuánto hay de fecundo en los ejidos, de precioso en las minas y de provechoso en los animales, tú lo produces.

Rica, por lo tanto, en hijos, joyas y púrpuras, fecunda también en gobernantes y en hombres que poseen el don de mandar, te muestras tan fecunda en adornar príncipes como feliz en producirlos. Con razón, ya hace mucho tiempo, te deseó la dorada Roma, cabeza de gentes, y, aunque vencedor, aquel empuje romano te desposara primero, luego, el muy floreciente pueblo de los godos, tras haber conseguido numerosas victorias, a su vez te tomó y te amó.

SAN ISIDORO DE SEVILLA “LOA A ESPAÑA”

3. POLÍTICA

Las principales instituciones serán:

- La Monarquía.

Acumulará gran poder, no obstante, será elegida entre nobles por una asamblea de nobles y obispos.

- Concilios.

Asamblea eclesiástica convocada por el Rey que dictamina normas jurídicas, civiles, políticas y religiosas.

- Aula Regia.

Colaboradores del Rey con funciones consultivas, proviene del antiguo consejo de ancianos godo. Era esencial en temas militares.

- Oficio palatino.

Era un grupo escogido del Aula Regia al que se le encomendaba tareas político administrativas.

4. ECONOMÍA Y SOCIEDAD

Respecto a la economía destacamos la ruralización de la misma, será por tanto la tierra la gran fuente de riqueza, quedando su propiedad en manos de la aristocracia noble y la Iglesia.

En referencia a la sociedad, indicar que tiene un carácter guerrero y su importancia esta determinada en estos inicios de la feudalización por la tenencia de la tierra. Diferenciamos, por tanto, entre propietarios y campesinos trabajadores.

Por otro lado, comienza una proto feudalización, donde el Rey apoyado en nobles le entregará tierras a cambio de la protección de los campesinos.

5. EL FIN DEL REINO HISPANOGODO

En el año 710 morirá el Rey Witiza, por lo que la asamblea de nobles deberá elegir nuevo Rey, se observa que la nobleza visigoda está dividida en dos bandos:

- WITIZIANOS: Partidarios del hijo de Witiza.
- Seguidores de otra alternativa liderada por D. Rodrigo.

Finalmente, será D. Rodrigo elegido Rey, sin embargo, comenzarán intrigas por parte de los witizianos.

En este contexto el Imperio musulmán llevaba un avance hacia occidente, muchos witizianos, ej. El Conde D. Julián (Ceuta) colaborarán con el Imperio musulmán, quien a cambio devolvería el poder a los witizianos. Esta colaboración implicará la entrada de Tariq a la Península Ibérica, (711), a partir de este momento se desencadenan los acontecimientos.

1. Muerte de D. Rodrigo en la batalla de Guadalete.
2. La elección del nuevo Rey se realizaría en Toledo (capital del Reino)
3. Los nobles abandonan sus tierras para elegir al nuevo Rey.
4. Al no existir defensas el Imperio musulmán avanza rápidamente utilizando las calzadas romanas.
5. Es el fin del Reino Hispago y el comienzo del Al-Andalus (711)